

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN 001

Por la cual se convoca a Elección de Representantes de Profesores y Estudiantes ante el Comité de Unidad Académica, para el periodo 2020-2021.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 29 del acuerdo 04 de noviembre 19 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Unidad Académica, conforme lo dispone el artículo 28 del Acuerdo 04 de noviembre 19 de 2012 en reunión de fecha 17 de febrero de 2020 (Acta No.3) señaló las siguientes fechas para la elección de representantes de profesores y estudiantes ante el Comité de Unidad Académica:

Para elección de representante de los profesores, el día 26 de marzo del 2020. Para elección de representante de los estudiantes, el día 24 de marzo del 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar a elección de representantes ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad, tanto de Profesores como Estudiantes en las fechas determinadas por el Comité de Unidad Académica, señaladas en la parte que motiva la presente resolución, en la sede Campus Bosque Popular Bloque D, en horario de 09:00 am a 20:00 pm.

<u>PARÁGRAFO 1:</u> Los candidatos deberán ser inscritos por un número no menor de tres (3) profesores y no menor de cinco (5) estudiantes, según el caso, ante el Secretario Académico de la Facultad, en listas compuestas por un principal y su respectivo suplente, de acuerdo con el siguiente cronograma de elecciones, aprobado por el Comité de Unidad Académica:

CRONOGRAMA PARA ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA

2020-2021

PROCESOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N°4 DEL 2012: REGLAMENTO DE ELECCIONES	FECHA (año 2020)	
	REPRESENTANTES DE	REPRESENTANTES
	ESTUDIANTES	DE PROFESORES
Convocatoria	Febrero 17	
Inscripción de candidatos	Hasta marzo 9	Hasta marzo 11
Recomposición de planchas	Hasta marzo 11	Hasta marzo 13
Publicación lista definitiva de candidatos	Marzo 12	Marzo 16
Impugnación de planchas	Marzo 13	Marzo 17
Publicación de lista de sufragantes	Marzo 17	Marzo 19
Inclusión en lista de sufragantes	Marzo 18	Marzo 20
Publicación de listas de jurados	Marzo 17	Marzo 24
Elecciones	Marzo 24	Marzo 26

PARÁGRAFO 2: Los candidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos y Reglamentos vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 del acuerdo 04 de noviembre 19 de 2012, el sufragante deberá acreditar su identificación, mediante cédula de ciudadanía o Tarjeta de identidad, o Carné Estudiantil.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de febrero del año 2020.

MARLENY AGUIRRE CHICA

Dedana

